1003

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Entre los suscritos **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.117.601, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 00239 del 06 de marzo de 2020, debidamente posesionado mediante Acta No.1774 del 06 de marzo de 2020 y facultado para contratar a través de la Resolución No. 0126 del 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución 00974 de 2019, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD** y de otra parte, **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** representada por **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.647.042 expedida en Sabanalargaquien actúa en su condición de representante de la OEI en la República de Colombia, según consta en la orden interior No. 14/2020, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No.001 al Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, previo las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que el 10 de mayo de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, entre la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** y **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para el fortalecimiento de la Dirección de Reparación en lo relacionado con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones y de los planes integrales de reparación colectiva".*

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio a la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la expedición de los Registros Presupuestales No. 401121 y 401221 del 10 de mayo de 2021.

III. Que de conformidad con la solicitud de modificación contractual con radicado No. 20214000054193 de fecha 29 de noviembre de 2021, recibida en el Grupo de Gestión Contractual el 29 de noviembre del mismo año, el supervisor solicita la modificación del Convenio de Cooperación Internacional No. 1271 de 2021, para lo cual argumenta lo siguiente:

1285921

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

(...)

*" **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO***

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, suscribió el Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, el día 10 de mayo de 2021, estableciendo las siguientes consideraciones:

***OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para el fortalecimiento de la Dirección de Reparación en lo relacionado con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones y de los planes integrales de reparación colectiva.*

***VALOR INICIAL:** El valor total del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021 de conformidad con la Cláusula Quinta es por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (COP $ 39.378.116.640) discriminados así:*

a) El aporte por parte de la Unidad es por la suma de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (COP $ 19.678.116.640,00), con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20121 de fecha 24 de marzo de 2021, Rubros Presupuestales C-4101-1500-22-0-4101033-02, por un valor de $18.507.500.oo, C-4101-1500-22-0-4101033-03, por un valor de $8.981.492.500 y CDP No. 20921 de fecha 08 de abril de 2021, Rubro Presupuestal C-4101-1500-18-0-4101037-03, por un valor de $10.678.116.640,00 expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la presente vigencia.

b) El aporte del OEI está valorado en la suma de DIECIENUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $19.700.000.000), en especie de acuerdo con la desagregación de aportes indicada en la ficha de proyecto base para la viabilidad del presente convenio, ficha que hace parte integral del presente estudio previo.

***VALOR EJECUTADO:** En el cumplimiento de los productos estipulados en el Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, por parte de la Unidad para las Victimas, se han realizado el primer y segundo desembolso por valor total de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($15.742.493.312) que equivale al 80% del valor del presente convenio y recibido a satisfaccion los productos de cada desembolso.*

***PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** De conformidad con la Cláusula sexta del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

SUPERVISIÓN: *Mediante designación por medio de correo electrónico el día del 11 de agosto de 2021 el Director Técnico de Reparación, recibe la supervisión del convenio.*

2. CONTEXTO DE EJECUCIÓN-AVANCES, DIFICULTADES Y NUEVAS NECESIDADES:

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, mediante oficio remitido por correo electrónico el 11 de noviembre de 2021 presenta los principales avances de ejecución del convenio 1271-2021 y solicita la prórroga del Convenio argumentando lo siguiente: (Ver Anexo 1 y 1.1):

- *"En la fase de alistamiento del proyecto, se realizó la contratación del personal para este proceso, así mismo se encuentra en funcionamiento el centro de acopio de más de 3.000 metros cuadrados el cual se encuentra ubicado en el centro empresarial LOGÏCA, bodega E6-4 y E6-a/1 en el municipio de Funza.*
- *Actualmente se tiene en stock y listos para entrega el 86% de los bienes a entregar, donde ya se implementó el protocolo de bioseguridad para realizar la distribución de estos.*
- *Ya contamos con el proveedor que va a realizar el transporte y puesta en sitio de los elementos adquiridos a partir del cronograma final de entregas*
- *La OEI ha avanzado en el acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de los proyectos a suplir en el marco del convenio las cuales están enmarcadas en los planes de integrales de reparación colectiva y planes de retornos y reubicaciones*
- *Así mismo, se cuanta, con el documento de extensión por 6 meses adicionales a la garantía dada por los proveedores para los elementos a entregar, junto con la contratación del call center que recibirá casos de atención a garantías en caso de que se presente.*
- *Se revisaron y aprobaron por parte de la Unidad para las Victimas las cantidades requeridas de los bienes y se entregó la propuesta de cronograma, sin embargo, esta propuesta ha debido ser modificada.*

Si bien se ha presentado un avance significativo en la ejecución de las actividades del convenio, se han presentado situaciones externas, ajenas a la OEI que nos obligan a solicitar la prórroga al Convenio 1271 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) *La intención de adicionar el convenio para poder suplir las necesidades focalizadas en los sujetos de reparación colectiva de la región amazónica en la línea de mobiliario escolar, requieren mayores esfuerzos y capacidad operativa para cumplir con los tiempos y tipos de transporte multimodal necesarios para realizar las entregas de los bienes de uso colectivo a los sujetos ubicados en esta Región del país, los tiempos de entrega están sujetos a la fabricación de estos.*
2) *Los estudios de mercado realizados y entregados al inicio de ejecución del presente convenio, tuvieron variación de precios al momento de su adquisición toda vez que, actualmente hay escases de algunos*

insumos como los instrumentos musicales, equipos náuticos y equipos de cómputo como consecuencia de la pandemia de COVID 19, que ha retrasado el proceso de adquisición de elementos requeridos en las necesidades del presente convenio, es decir debido a las condiciones de mercado, cambios de precios, disponibilidad de productos, tiempos de importación y legalización de artículos el proceso de adquisición y posterior entrega este tomando más tiempo del contemplado inicialmente.

3) *De acuerdo con la solicitud técnica realizada por la Subdirección de Reparación Colectica y el Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Unidad para las Victimas, los bienes adquiridos deben propender por que sean entregados de manera consolidada a la comunidad, teniendo en cuenta los factores logísticos y operativos de transporte que esto implica, el proceso de alistamiento ha tomado más tiempo del inicialmente presupuestado.*
4) *La contrapartida ofrecida por la organización, está enmarcada entre otros por el ofrecimiento de impartir a las comunidades y sujetos de reparación colectiva beneficiados, cursos por cada línea enmarcada en el convenio, sin embargo la implementación de la metodología está supeditada a la entrega de los bienes; toda vez que las entregas están proyectadas a ser realizadas a finales de noviembre y en el mes de diciembre y la duración de los cursos es de 60 horas, este proceso de formación terminaría a finales de febrero del 2022 lo que excede el tiempo de ejecución del presente convenio.*
5) *Las dificultades de acceso a las comunidades y Sujetos de Reparación Colectiva, han hecho que desde la organización el proceso de alistamiento tome más tiempo de que se tenía presupuestado, del mismo modo, teniendo en cuenta que los sitios de entrega están situados en corregimientos, veredas y centros poblados de dificil acceso, sumado a la presente ola invernal y los cierres de algunas vías principales, secundarias y terciarias lo que conlleva un incrementado en los tiempos de entrega y cambios en el cronograma por las concertación de las fechas establecidas para contar con la presencia de los beneficiarios los cuales también se ven afectados en su movilidad.*
6) *En el marco de la consecución de los bienes de la línea de equipos náuticos enmarcada en las necesidades de la adquisición de bienes de uso colectivo para los Sujetos de Reparación Colectiva, existe el requerimiento de entregar 3 motores fuera de borda de 85 HP marca Yamaha, desde la organización se ha adelantado el proceso de compra de estos, sin embargo actualmente estos motores nos están disponibles y su entrega estaría en un plazo de 90 días teniendo en cuenta que EDUARDOÑO es el único representante exclusivo de la marca en Colombia, así mismo se solicitó la compra de 25 botes de aluminio para los Sujetos de Reparación Colectiva de la región amazónica, este material esta escaso según lo indicado por el proveedor AMAZON BOAT de Industria Brasilera de la ciudad de Manaos, único proveedor para esta zona y el tiempo de entrega también está estimada en un plazo de 90 días.*
7) *La consecución de los bienes de la línea de culturales y deportivos para las acciones focalizadas en planes integrales de reparación colectiva concertadas con las comunidades y sujetos de reparación colectiva,*

incluyen instrumentos que se fabrican de manera artesanal como las congas, tumbadoras, entre otros, los plazos de entrega estipulados por los artesanos varían entre 40 y 50 días.

8) *El producto de las Fichas de seguimiento de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitarios y medidas de reparación colectiva implementadas, hace parte de la contrapartida ofrecida por la organización, según las indicaciones técnicas de la Unidad para las Victimas este seguimiento debe hacerse un mes posterior de realizadas las entregas, teniendo en cuenta que el proceso de entrega se llevara a cabo a finales de noviembre y en el mes de diciembre, esta actividad también sobrepasa el tiempo de ejecución del presente convenio".*

*Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la OEI **solicita prorrogar** el plazo de ejecución Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, hasta el 31 de marzo de 2022.*
Aunado a lo anterior se identificaron nuevas necesidades por parte de la Subdirección de Reparación Colectiva y el Grupo de Retornos y reubicaciones que se enmarcan en el objeto del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, las cuales se propenden sean suplidas en el marco de este, por las razones que se exponen a continuación:

2.1. NECESIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN DE REPARACION COLECTIVA:

Que los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC, son un instrumento de planeación que define y programa la implementación de acciones dirigidas a recuperar los daños ocasionados, en el marco del conflicto armado, a los atributos del sujeto colectivo. Los PIRC contienen las actividades concertadas entre la Unidad para las Victimas y el sujeto de reparación colectiva, dirigidas a contribuir a su reparación integral, los cuales son formulados teniendo en cuenta el nexo de proporcionalidad entre el daño que se causó al colectivo con la ocurrencia de los hechos victimizantes de las graves violaciones a los Derechos Humanos o de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y las medidas de reparación que conducirían a la superación, resarcimiento de esos daños y la restitución de los derechos que se han visto menoscabados.

Los PIRC, establecen las medidas de Reparación y a la vez definen acciones precisas a desarrollar durante la implementación de los mismos, las cuales son construidas por los sujetos de reparación con el acompañamiento de la Unidad para las Víctimas, por lo que, dentro de las acciones consignadas en los PIRC hay medidas de restitución, cuya implementación se materializa a través de la entrega de bienes de uso colectivo que permiten fortalecer al colectivo en sus capacidades productivas, organizativas y de autogestión entre otras.
Es por lo que, para llevar a cabo el cumplimiento de los PIRC, se realiza a través de las Actas de Concertación también llamadas Actas de Planeación y Actas de Acuerdo de Implementación, las cuales son un instrumento que permiten definir de manera detallada las acciones que deberá adelantar la Unidad para las Víctimas en el marco de la implementación de una acción del PIRC. En este sentido estas actas buscan definir de manera concreta lo que se le va a entregar al sujeto de reparación colectiva en términos de descripciones y cantidades, con el fin de poder establecer las líneas de inversión que aplican y el esfuerzo presupuestal que se debe

adelantar para cada una de ellas, siendo necesario estos soportes para adelantar los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la implementación de las acciones reparadoras.

Sin embargo, para realizar las concertaciones, se encontraron dificultades en el acceso a las comunidades indígenas que conforman los sujetos de reparación colectiva étnicos, en razón a las restricciones propias de las autoridades de Gobierno de dichas comunidades, quienes en protección de sus habitantes no permitían el ingreso a sus comunidades, como uno de los efectos de la pandemia por COVID – 19, cumplimiento a los lineamientos y medidas del Gobierno Nacional para la prevención del contagio del COVID19, de acuerdo a los cuales se encontraba restringido el ingreso a determinados territorios del país principalmente en la región Amazónica donde se encuentran ubicados sujetos de reparación colectiva conformados por comunidades masivas las cuales se encuentran dispersas geográficamente unas de otras, dificultándose así la visita en terreno por parte de los profesionales de reparación colectiva por la limitante de las medidas de restricción sanitaria de acuerdo a las cuales se prohibía llevar a cabo eventos masivos, lo que imposibilito realizar las reuniones de concertación necesarias para dar cumplimiento a la fase de Implementación del Programa de Reparación Colectiva de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1084 del 2015, en el Articulo 2.2.7.8.1. y siguientes, lo cual es indispensable para la validez de las actas de concertación.

Aunado a las dificultades de accesibilidad presencial en territorio, teniendo en cuenta las condiciones especiales de los sujetos de reparación colectiva y localización de estos, tampoco fue posible contar con los medios de comunicación necesarios para poder establecer comunicación con estas comunidades por otros medios, teniendo en cuenta la débil e inexistente infraestructura de TIC en las regiones y especialmente en la Región Amazónica.

A pesar de las dificultades de acceso y comunicación con los sujetos de reparación colectiva Amazónicos y con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Subdirección de Reparación Colectiva, una vez flexibilizadas las restricciones sanitarias por el COVID 19, la Unidad para las Victimas dispuso un espacio de concertación presencial guardando los protocolos de bio seguridad, con el fin de optimizar los tiempos y dinamizar la agenda de concertación con las autoridades étnicas de los sujetos de reparación amazónicos, espacio donde se logró llevar a cabo las concertaciones que estaban represadas.

Por otra parte, la suscripción de las Actas de Concertación, Actas de Planeación y Actas de Acuerdos de Implementación de medidas, con algunos de los sujetos focalizados para ser reparados en el vigencia 2021, fue posible hasta después del mes de Julio del 2021, por las razones indicadas anteriormente, razón por la cual no fue posible que fueran incluidas dentro de las acciones inicialmente focalizadas a ser implementadas mediante el Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, no obstante, encontrándose vigente la necesidad, la Subdirección de Reparación Colectiva propende satisfacer esta necesidad, la cual corresponde a la implementación de 40 acciones adicionales a las 102 inicialmente contempladas en la ejecución del convenio, las cuales también requieren la adquisición y entrega de bienes en las líneas de: Biomédicos, Equipos de cómputo, Insumos agropecuarios, Insumos para el emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas, Equipos de audio y video y elementos, Insumos culturales y deportivos y Equipos Náuticos.

De igual forma, adicional a las acciones a implementar mediante las líneas contempladas en el presente convenio , la Subdirección de Reparación Colectiva identificó la necesidad de implementar acciones de dotación de mobiliario escolar en los sujetos de reparación colectiva de la Región Amazónica, los cuales en atención a sus particularidades y por su ubicación geográfica y características especiales, es necesario contar con la

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

consecución de transporte Multimodal que contemple la navegación por ríos de Amazonas, la contratación de tractores, remolques especiales y otro tipo de transportes como de tracción animal aptos para las condiciones de terreno, siendo en algunos casos indispensable que los integrantes de los Sujetos Reparación Colectiva, sean quienes realicen la carga de los bienes hasta el sitio, lográndose llevar a cabo este proceso mediante el convenio de cooperación vigente.

Que así mismo, es necesario suplir una nueva necesidad en el marco del presente convenio, para la implementación de acciones en cuatro Sujetos de Reparación Colectiva focalizados en la presente vigencia, acciones que versan sobre la prestación de Servicios Profesionales específicos en cada uso de estos sujetos, para el fortalecimiento organizacional de los mismos, teniendo en consideración que esta clase de acciones son contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los sujetos de tipo organizaciones y grupos.

Adicional, como parte del proceso de reparación colectiva de las organizaciones y grupos, se encuentran las acciones orientadas al proceso de fortalecimiento organizativo, es decir, al desarrollo de actividades que les permitan recuperar las prácticas que desarrollaban y que fueron afectadas en el marco del conflicto armado. Este tipo de colectivos, se caracterizan por liderar procesos de defensa de derechos humanos a nivel nacional y territorial, ejercicios que son adelantados por personas que hacen parte de estas organizaciones y grupos. Así, en el marco de sus planes de reparación colectiva, una de las posibilidades de implementación de sus acciones, es a través de la contratación de personal, que hace parte de los sujetos, para que desarrollen actividades propias como investigaciones, capacitaciones, diseño de metodologías, entre otros. Quienes cuentan con este saber son las mismas organizaciones y grupos, de ahí que resulte reparador que sean sus miembros los contratados para el desarrollo de estas acciones, con el fin de que, una vez concluya la implementación de sus planes, queden con las capacidades suficientes para asumir nuevamente su agenda organizativa y que se pueda potenciar su sostenibilidad en el tiempo. En el marco de la ejecución del convenio, las personas serán contratadas para la entrega de productos específicos, tal y como quedó definido dentro de sus planes de reparación colectiva. Algunos ejemplos de estos productos son: documentos de investigación, cartillas, metodologías construidas, periódicos diseñados, entre otros.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección de Reparación Colectiva solicita a la supervisión del presente convenio adelantar trámite para la adición del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, con el fin de implementar las acciones anteriormente referenciadas, ya que en este se contemplan las líneas de inversión para la adquisición de los bienes de uso colectivo requeridos para la implementación de algunas de las acciones establecidas en los PIRC de estos sujetos.

Es por lo que, la Subdirección de Reparación Colectiva una vez determino las necesidades a suplir en el marco de la solicitud de adición, estableció el presupuesto necesario con base en los precios unitarios establecidos en los estudios de mercado realizados por la OEI y las mayores cantidades requeridas de cada uno de los bienes a proveer por cada una de las líneas establecidas en el convenio, adicionalmente se tuvieron en cuenta los costos de los servicios profesionales necesarios para la implementación de acciones de fortalecimiento en los cuatro sujetos de reparación colectiva de tipo organizaciones y grupos.

Por lo que la adición será distribuida de la siguiente manera y con el siguiente cronograma:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Línea	Actividades	Presupuesto UARIV	FECHA DE ENTREGA
40 Acciones reparadoras implementadas MEDIANTE LA ADQUISICION Y ENTREGA DE BIENES EN LAS LINEAS DE:	I. Adquisición de bienes en las líneas de: 1. Mobiliario escolar (NUEVA): $1.761.497.317 2. Biomédicos: $40.192.313. 3. Equipos de cómputo: $943.858.977 4. Insumos agropecuarios: $187.856.696 5. Insumos para el emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas: $ 340.703.596 6. Equipos de audio y video y elementos: $ 264.321.142 7. Insumos culturales y deportivos: $273.364.800 8. Náuticos: $ 2.300.294.278	$ 6.112.089.119	**FECHA DE ADQUISICION PRODUCTOS: ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021** **FECHA DE ENTREGA BIENES: PRIMER TRIMESTRE DE 2022**
Transporte y Bodegaje Bienes de Uso Colectivo	Realizar bodegaje y cargue y descargue de insumos	$ 918.852.561	**FACTURAS A 15 DE DICIEMBRE - TRANSPORTE Y BODEGAJE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR**
Servicios para el fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología Organizaciones.	**CREDHOS** **CENAI** **ATCC** **ANUC UR**	$ 839.058.320	**ANTES DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021**
		$ 7.870.000.000	

En consecuencia, las acciones cuya implementación se apoyarán mediante la ejecución del presupuesto a adicionar al convenio en mención, son las relacionadas a continuación:

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	*73*	*HIJOS DEL TABACO, LA COCA Y LA YUCA DULCE DE LA CHORRERA, AMAZONAS. COMO AFINIDAD CULTURAL, PERTENECIENTES A CUATRO PUEBLOS BORA, OKAINE, UITOTO Y MUINANE, AGREMIADOS EN LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA CHORRERA - AZICATCH-*	*Étnico*	*33579*	*Garantías de No Repetición*
2	*69*	*VEREDA CANAÁN (CHIBOLO)*	*No Étnico*	*2532*	*Restitución*
3	*92*	*CERRO AZUL*	*No Étnico*	*29701*	*Restitución*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

4	*162*	*ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE BUENOS AIRES - ASOCAB*	*Organizaciones y Grupos*	*34102*	*Satisfacción*
5	*180*	*POPONTE -CHIRIGUANA*	*No Étnico*	*34240*	*Restitución*
6	*221*	*CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA Y CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA (MUNICIPIO DE SITIO NUEVO)*	*No Étnico*	*1018*	*Restitución*
7	*256*	*VEREDA GUATEMALA*	*No Étnico*	*3415*	*Restitución*
8	*347*	*CONSEJO COMUNITARIO DE SANTO MADERO*	*Étnico*	*34337*	*Restitución*
9	*765*	*LA COMUNIDAD DEL CABILDO INDIGENA MAYOR DE TARAPACA-CIMTAR*	*Étnico*	*33894*	*Restitución*
10	*766*	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA PEDRERA AMAZONAS-AIPEA*	*Étnico*	*33709*	*Garantías de No Repetición*
11	*766*	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA PEDRERA AMAZONAS-AIPEA*	*Étnico*	*33719*	*Restitución*
12	*767*	*LA COMUNIDAD DEL CONCEJO INDÍGENA MAYOR DEL PUEBLO MURUI - CIMPUM*	*Étnico*	*33832*	*Garantías de No Repetición*
13	*768*	*COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA ZONA DE PUERTO ARICA -AIZA*	*Étnico*	*33856*	*Garantías de No Repetición*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

14	*768*	*COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA ZONA DE PUERTO ARICA -AIZA*	*Étnico*	*33868*	*Restitución*
15	*769*	*COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL TRAPECIO AMAZÓNICO ACITAM*	*Étnico*	*33782*	*Restitución*
16	*770*	*ASOCIACION DE CAPITANES INDIGENAS DEL YAIGOJÉ APAPORIS- ACIYA*	*Étnico*	*33749*	*Garantías de No Repetición*
17	*770*	*ASOCIACION DE CAPITANES INDIGENAS DEL YAIGOJÉ APAPORIS- ACIYA*	*Étnico*	*33761*	*Restitución*
18	*770*	*ASOCIACION DE CAPITANES INDIGENAS DEL YAIGOJÉ APAPORIS- ACIYA*	*Étnico*	*33762*	*Restitución*
19	*771*	*COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PUEBLOS TICUNA COCAMA Y YAGUA -TICOYA-*	*Étnico*	*33821*	*Restitución*
20	*772*	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CAPITANES INDÍGENAS DEL RESGUARDO MIRITÍ-PARANÁ ACIMA*	*Étnico*	*33689*	*Garantías de No Repetición*
21	*772*	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CAPITANES INDÍGENAS DEL RESGUARDO MIRITÍ-PARANÁ ACIMA*	*Étnico*	*33687*	*Garantías de No Repetición*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

22	773	*COMUNIDAD DEL CABILDO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS URBANOS DE LETICIA CAPIUL*	*Étnico*	*33737*	*Restitución*
23	774	*COMUNIDAD DEL CABILDO INDÍGENA HEREDEROS DEL TABACO, COCA Y YUCA DULCE CIHTACOYD*	*Étnico*	*33805*	*Restitución*
24	775	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO MIRAÑA Y BORA DEL MEDIO AMAZONAS PANI*	*Étnico*	*33639*	*Garantías de No Repetición*
25	775	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO MIRAÑA Y BORA DEL MEDIO AMAZONAS PANI*	*Étnico*	*33652*	*Restitución*
26	775	*LA COMUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO MIRAÑA Y BORA DEL MEDIO AMAZONAS PANI*	*Étnico*	*33651*	*Restitución*
27	776	*CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRÍA COINPA*	*Étnico*	*33665*	*Garantías de No Repetición*
28	776	*CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRÍA COINPA*	*Étnico*	*33685*	*Satisfacción*
29	776	*CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRÍA COINPA*	*Étnico*	*33679*	*Restitución*
30	776	*CONSEJO INDÍGENA DE PUERTO ALEGRÍA COINPA*	*Étnico*	*33675*	*Restitución*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

31	*777*	*LA COMUNIDAD LA ASOCIACIÓN ZONAL DE CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICIÓN AUTÓCTONA -AZCAITA*	*Étnico*	*33912*	*Restitución*
32	*777*	*LA COMUNIDAD LA ASOCIACIÓN ZONAL DE CONSEJO DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE TRADICIÓN AUTÓCTONA -AZCAITA*	*Étnico*	*33913*	*Restitución*
33	*778*	*COMUNIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA*	*Étnico*	*33597*	*Garantías de No Repetición*
34	*778*	*COMUNIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DEL MEDIO AMAZONAS CRIMA*	*Étnico*	*33603*	*Restitución*
35	*779*	*LA COMUNIDAD DE ASOAINTAM ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE TARAPACA*	*Étnico*	*33618*	*Garantías de No Repetición*
36	*779*	*LA COMUNIDAD DE ASOAINTAM ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE TARAPACA*	*Étnico*	*33628*	*Restitución*
37	*566*	*CORPORACION REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS CREDHOS*	*Organizaciones y Grupos*	*34217*	*Satisfacción*
38	*416*	*ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS UNIDAD Y RECONSTRUCCIÓN – ANUC UR*	*Organizaciones y Grupos*	*34796*	*Satisfacción*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

39	*567*	*CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS*	*Organizaciones y Grupos*	*33456*	*Satisfacción*
40	*306*	*ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE - ATCC*	*Organizaciones y Grupos*	*34056*	*Restitución*

2.2. NECESIDADES DE GRUPO DE RETORNOS Y REUBICACIONES:

Dentro de la misionalidad de la Unidad para las Víctimas también se encuentra acompañar a las entidades territoriales en el traslado de las comunidades que realicen dicha solicitud, implementando los lineamientos establecidos en la Ley 1448 de 2011, así como en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Así mismo, en el marco de su rol como coordinadora del SNARIV debe articular con las entidades del nivel nacional y territorial todas las acciones orientadas a la garantizar que el traslado se realice en óptimas condiciones y se integre con acciones que garanticen la sostenibilidad del proceso en cumplimiento de los principios del acompañamiento.

El acompañamiento a la población víctima del conflicto armado se realizada bajo el cumplimiento del Decreto Ley étnico 4633 de 2011 su Artículo 102, el cual indica: "... "El acompañamiento institucional a retornos masivos de comunidades sólo ocurrirá bajo condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad..."

Que actualmente la comunidad Emberá se encuentra asentada en el municipio de Funza, en las instalaciones de Idipron La Florida, que pertenecen a la Entidad Territorial de Bogotá y ha manifestado su intencionalidad de retornar a los municipios de: Bagadó (Chocó), Mistrató y Pueblo Rico (Risaralda), dicho proceso de identificación de la intencionalidad se ha realizado por parte de la DT Central de la Unidad para las Víctimas, bajo siete jornadas con las familias.

En lo que concierne al principio de seguridad, se cuenta con los conceptos de seguridad verificados y evaluados ante Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y cuya vigencia es:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	VENCIMIENTO
Chocó	*Bagadó*	*Vigente Favorable*	*28/12/2021*
Risaralda	*Mistrató*	*Vigente- Favorable*	*01/01/2022*
Risaralda	*Pueblo Rico*	*Vigente- Favorable*	*05/04/2022*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Por lo que por el principio de dignidad la Unidad para las Víctimas, la entidad ha liderado mesas técnicas con entidades del orden nacional y territorial para avanzar suscribir los compromisos que permitan avanzar con el proceso de retorno y generar la sostenibilidad de este.

De igual forma desde la Dirección de Gestión Interinstitucional de la Unidad para las Víctimas, se está realizando segunda convocatoria a las entidades de: Ministerio de Vivienda, Ministerio de Agricultura y Protección Social, para validar lo concerniente a las acciones identificadas como pendientes en los planes de Retorno y Reubicación.

Que el Número de hogares a acompañar en el traslado es de 230, así:

LUGAR RETORNO	# FAMILIAS	# PERSONAS
Bagadó (Chocó)	116	370
Pueblo Rico (Risaralda)	108	405
Mistrató (Risaralda)	6	23
TOTAL	**230**	**798**

Que el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011, establece que "Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que decidan voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento. (...)"
Que el artículo 168 de la ley 1448 de 2011 establece que "La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas...".
Que la norma citada anteriormente dispuso que a través de la estructuración del sistema de corresponsabilidad y articulación Nación – Territorio, es posible: "art 172 Numeral 3.8. Considerar esquemas de atención flexibles, en armonía con las autoridades territoriales y las condiciones particulares y diferenciadas existentes en cada región. 3.9. Establecer esquemas de complementación de los esfuerzos seccionales y locales para atender las prioridades territoriales frente a las víctimas en los términos establecidos en la presente ley."

Que los Esquemas Especiales de Acompañamiento se desarrollan atendiendo a dos propósitos: i) mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias víctimas de desplazamiento retornadas, reubicadas e integradas localmente; y ii) apoyar a las Entidades Territoriales en el desarrollo de planes y proyectos dirigidos a fortalecer el arraigo territorial y la integración comunitaria de las comunidades retornadas, reubicados e integradas localmente.

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Es por lo que, el Grupo de Retorno y Reubicaciones asiste a las entidades territoriales para la formulación de los planes de retornos y reubicaciones, en los cuales se realiza la concertación de acciones entre las comunidades y las entidades territoriales para contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad de las comunidades víctimas de desplazamiento forzado, así como en la integración comunitaria y el arraigo territorial. Para la implementación de estas acciones la Unidad para las Victimas ha conformado una oferta con el propósito de articularse con las entidades territoriales para la ejecución de las acciones y su sostenibilidad. Los municipios presentan proyectos que deben cumplir con los requisitos establecidos, adjuntado los soportes necesarios.

El número de acciones a atender inicialmente focalizados para el Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, se estableció a partir: de la asignación presupuestal para la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario en las líneas de intervención diferentes a las que se implementan por la Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias (infraestructura, mobiliario, insumos agropecuarios) y del número de acciones entregadas históricamente en estas líneas con corte a 31 de diciembre del 2020.

Adicional, La Unidad para las Victimas, mediante el grupo de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión Interinstitucional, socializó a los entes territoriales las acciones focalizadas para implementar proyectos en la vigencia 2021 y cada municipio de acuerdo a su intención de participar en la oferta establecida, radicó la carta de intención donde se comprometía a formular el proyecto y presentarlo a la Unidad para las Víctimas para su materialización; una vez recibidos los proyectos efectivamente radicados por los municipios, el grupo de Retornos y Reubicaciones validó el cumplimiento de requisitos de los proyectos presentados y realizaron la evaluación técnica administrativa y financiera de la propuesta entregada por cada ente territorial, a partir de esta revisión, se dio la viabilidad de las propuestas remitidas por los municipios, dejando como resultado de este ejercicio, la focalización del siguiente número de acciones a entrega en el marco de las líneas del convenio:

	DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	DOTACIÓN IMPLEMENTOS CULTURALES, RECREACIÓN Y DEPORTE	DOTACIÓN IMPLEMENTOS DE SALUD	PROYECTOS AGROPECUARIOS	Total
Número de Acciones Inicialmente Proyectadas por el Grupo Retornos y Reubicaciones Indicadas en el Convenio.	*67*	*100*	*50*	*54*	*271*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Número de Acciones Finales Focalizadas a partir de la revisión realizada por el Grupo de Retornos y Reubicaciones de los proyectos presentados por los entes territoriales.	*83*	*53*	*26*	*56*	*218*

Que teniendo en cuenta que el número de acciones viabilizadas focalizadas por parte del Grupo de Retornos y Reubicaciones varío en las cuatro líneas de intervención a desarrollar en el marco del convenio y a partir de la revisión de los estudios de mercado y presupuestos finales establecidos para las líneas aprobados mediante los comités técnicos del 6 de octubre de 2021 y 2 de noviembre de 2021 (Ver Anexos 3 y 4) resulto un saldo a favor del Grupo de Retornos y Reubicaciones por valor de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE $1.708.580.305.

Por lo que, mediante el comité técnico del convenio del 10 de noviembre de 2021 (ver Anexo 5) se propuso que el saldo a favor del Grupo de Retornos y Reubicaciones por valor de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE $1.708.580.305 sea utilizado para facilitar y brindar acompañamiento al retornos de comunidades focalizadas, teniendo en cuenta que esta necesidad se enmarca en el objeto del presente convenio, por lo cual se aprobó mediante comité incluir un nuevo producto para la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones que permita suplir esta nueva necesidad.

Adicional, teniendo en cuenta que el número de acciones focalizadas por parte del grupo de Retornos y Reubicaciones disminuyo por las razones indicadas anteriormente, se debe ajustar el número de acciones totales a implementar en el marco del presente convenio pasando de 373 a mínimo 360 acciones.

Finalmente y en atención a las consideraciones expuestas anteriormente y lo indicado por la OEI en la solicitud de prorroga presentada, en atención a la necesidad de que se dé cumplimiento a la ejecución técnica y financiera de los aportes de contrapartida de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, los cuales están representados entre otros en la implementación de diplomados, cursos por línea e implementación de las fichas de seguimiento a las entregas realizadas, se requiere dar alcance a las condiciones inicialmente establecidas para el tercer desembolso, toda vez que los productos 12, 13, 14, Y 15 indicados en la cláusula TERCERA - PRODUCTOS del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021, corresponden a recursos de contrapartida de la OEI y los mismos serían entregados en el tiempo de la prórroga, así mismo y en ese orden de ideas, de acuerdo a la solicitud de adición requerida para suplir las necesidades vigentes de la Subdirección de Reparación Colectiva, es necesario incluir al tercer desembolso los productos necesarios de acuerdo a las acciones a desarrollar a través de la ejecución de dicho presupuesto a adicionar.

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Las nuevas necesidades fueron solicitadas por la supervisión actual del Convenio de Cooperación Internacional N°1271-2021 al cooperante Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, bajo las razones expuestas anteriormente, donde la OEI mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2021, acepta esta solicitud, remitiendo la correspondiente contrapartida. (Ver anexo 2 y 2.1).

3. SOLICITUD DE MODIFICATORIO

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, la supervisión del convenio No. 1271-2021 por parte de la UARIV solicita:

***PRIMERO MODIFICAR:** la cláusula TERCERA - PRODUCTOS, del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente a los numerales 12 y 14, los cuales quedaran de la siguiente manera:*

***CLAUSULA TERCERA. - PRODUCTOS:** En desarrollo de las actividades previstas para el convenio se entregarán los siguientes productos:*

12. Documento compilado de los procesos de formación y cursos en el que se incluyan los contenidos metodológicos y académicos, listados de asistencia, el registro fotográfico y el contenido de la formación impartida con sus respectivos certificados.

14. Documentos que evidencie el estado antes, durante y después de implementadas mínimo 360 acciones.

***SEGUNDO ADICIONAR:** la cláusula TERCERA - PRODUCTOS, del Convenio No. 1271 – 2021, los productos 18,19 y 20, los cuales quedaran de la siguiente manera:*

***CLAUSULA TERCERA. - PRODUCTOS:** En desarrollo de las actividades previstas para el convenio se entregarán los siguientes productos:*

18. Informe del acompañamiento al retorno de comunidades focalizadas.

19. Informe de la implementación de acciones de servicios de fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología organizaciones.

20. Cuadro con estado de entregas con el respectivo registro fotográfico.

***TERCERO ADICIONAR:** un parágrafo en la cláusula TERCERA – PRODUCTOS, del Convenio No. 1271 – 2021, estipulando fecha de entrega a los productos 12,13,14 y 15, los cuales quedaran de la siguiente manera:*

***PARÁGRAFO PRIMERO. – ENTREGA DE PRODUCTOS DE CONTRAPARTIDA:** En lo que concierte a la entrega de los productos 12, 13, 14 y 15, estos deberán ser entregados por la OEI y recibidos a satisfacción por la UNIDAD antes del 31 de marzo de 2021.*

***CUARTO ADICIONAR:** Adicionar el valor total del Convenio No. 1271 de 2021, en la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.822.013.530)**, discriminados de la siguiente forma:*

*- El aporte por parte de la Unidad por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE***

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

PESOS M/CTE ($ 7.870.000.000) *incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, con cargo al CDP No. 27621 de fecha 03 de noviembre de 2021, Rubro: C-4101-1500-18-0-4101037-03, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad.*

*- El aporte del OEI valorado en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.952.013.530)**, de acuerdo con la desagregación de aportes indicados en el anexo técnico de contrapartida del cooperante.*

El valor de la adición solicitada equivale al 40,17% del valor inicial del convenio, no superando el 50% del valor total del Convenio No. 1271 de 2021.

***QUINTO MODIFICAR**: Debido a la presente adición la cláusula QUINTA – VALOR DEL CONVENIO, APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE LOS DESEMBOLSOS, la cual quedara de la siguiente manera:*

CLAUSULA QUINTA. – <u>VALOR DEL CONVENIO, APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE LOS DESEMBOLSOS</u>

*El valor total del convenio es por la suma de hasta **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($55.200.130.170)**, discriminados así:*

*a) El aporte por parte de la Unidad es por la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (COP $27.548.116.640,00)**, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **20121** de fecha 24 de marzo de 2021, Rubro Presupuestal Rubros Presupuestales **C-4101-1500-22-0-4101033-02**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (COP $18.507.500,00)**, **C-4101-1500-22-0-4101033-03**, por un valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (COP $8.981.492.500,00)**, **CDP No. 20921** de fecha 08 de abril de 2021, Rubro Presupuestal **C-4101-1500-18-0-4101037-03**, por un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (COP $10.678.116.640,00)** y **CDP No. 27621** de fecha 03 de noviembre de 2021, Rubro Presupuestal **C-4101-1500-18-0-4101037-03** por un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (COP $7.870.000.000,00)** expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la presente vigencia.*

*b) El aporte del OEI está valorado en la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (COP $27.652.013.530,00)**, en especie de acuerdo con la desagregación de aportes indicada en la ficha de proyecto base para la viabilidad del presente convenio, ficha que hace parte integral del*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

convenio y la contrapartida presentada por el cooperante para la Adición No. 1 del Convenio No. 1271 – 2021.

SEXTO MODIFICAR: *el PARAGRAFO PRIMERO - DISCRIMINACION DE LOS APORTES DE LAS PARTES, de la Clausula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, el cual quedara de la siguiente manera:*

PARÁGRAFO PRIMERO. - DISCRIMINACION DE LOS APORTES DE LAS PARTES: *El presupuesto está distribuido de la siguiente manera*

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
Alistamiento del proyecto, logística y gestión administrativa	*Realizar contratación de personal, gestión administrativa de centros de acopio, gestión logística, plan de compras y cronogramas de ejecución*		*$ 1.317.631.774*
Transporte de insumos, bodegaje.	*Realizar bodegaje y cargue y descargue de insumos*	*$ 918.852.561*	*$ 6.962.000.000*
Personal para embalaje y alistamiento de los esquemas, incluye viáticos y Honorarios del todo el personal.	*Cuadro con estado de entregas, registro fotográfico.*		*$ 683.199.756*
Software de seguimiento	*Realizar seguimiento a las entregas, por medio de una herramienta tecnológica*		*$ 1.050.000.000*
Acompañamiento Técnico, Jurídico, Financiero del Proyecto.			*$ 900.000.000*
Diplomado en gestión de proyectos	*Realizar proceso de formación en gestión de proyectos*		*$ 3.376.852.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	Actividades	Presupuesto UARIV	Aporte OEI
Diplomado en control social	*Realizar proceso de formación en control social*		*$ 3.376.852.000*
Documento que evidencie el estado antes, durante y después de implementadas mínimo 360 acciones.	*Realizar informe con registro fotográfico, del antes, durante y después de implementados las acciones*		*$ 396.000.000*
Brindar Asistencia en la revisión de los proyectos o necesidades presentadas por las organizaciones asistidos en las correcciones que se requieran y el 100% de las organizaciones, con acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de los proyectos	*Realizar la revisión de los proyectos o necesidades presentadas por los entidades y responsables y ayudar en las correcciones que se requieran y acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de los proyectos*		*$ 2.688.000.000*
Mínimo 360 seguimientos a la implementación de las acciones implementadas	*Realizar seguimiento a la correcta implementación y uso de los proyectos entregados*		*$ 144.000.000*
Protocolo de Bioseguridad	*compra y puesta en marcha de protocolos de bioseguridad para la ejecución del proyecto*		*$ 181.000.000*
Mínimo 360 certificaciones y	*Entregar certificaciones y/o fichas técnicas de garantías adicionales de*		*$ 1.629.000.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
fichas técnicas de proyectos	*6 meses de los insumos entregados*		
142 acciones reparadoras implementadas en las líneas de biomédicos, equipos tecnológicos y periféricos, compra y entrega de bienes y productos agropecuarios, equipos náuticos, de emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas, compra y entrega de maquinaria y equipo de trabajo, equipos de audio y video y elementos culturales y deportivos.	*1. Adquisición de Maquinaria y Equipo de Trabajo (apoyo MiPymes) Adquirir y Entregar a Satisfacción los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas* *2. Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas* *3. Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas* *4. Adquisición bienes y productos Agropecuarios (material vegetal, especies mayores, especies menores y maquinaria post cosecha)* *5. Adquisición de Equipos Náuticos* *6. Adquisición y entrega a satisfacción de Equipos*	*$17.629.264.079*	

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	Actividades	Presupuesto UARIV	Aporte OEI
	de Audio y Video, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas. *7. Mobiliario Escolar* *8. Servicios para el fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología Organizaciones.*		
26 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea de Implementos de salud	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 577.093.379*	
formación a personal de salud y/o relacionados en buen uso y mantenimiento básico de equipos médicos e implementos de salud	*Realizar formación al personal necesario en buen uso y mantenimiento básico de equipos médicos e implementos de salud*		*$ 388.375.000*
53 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea cultural, deportiva y recreativa	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 1.126.918.136*	
formación en temas relacionados a actividades	*capacitación en fortalecimiento de*		*$ 597.500.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	Actividades	Presupuesto UARIV	Aporte OEI
deportivas, culturales y recreativas	*actividades deportivas, culturales y recreativas*		
83 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea de fortalecimiento tecnológico	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 1.300.507.920*	
Formación a las comunidades beneficiarias en (ofimática, manejo de internet y mantenimiento básico de hadware)	*Capacitación en ofimática y hardware*		*$ 543.725.000*
56 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea de fortalecimiento de proyectos agropecuarios	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 4.286.900.260*	
formación en buenas prácticas agropecuarias y técnicas para el fortalecimiento de	*Realizar la formación a beneficiarios en técnicas para el fortalecimiento de proyectos agropecuarios y buenas practicas*		*$ 382.400.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	Actividades	Presupuesto UARIV	Aporte OEI
proyectos agropecuarios			
formación en mantenimiento y mecánica de equipos náuticos	*Realizar formación a beneficiarios en mantenimiento y mecánica de equipos náuticos*		*$ 98.953.000*
formación de nuevos emprendimientos en aspectos financieros, administrativos y comerciales.	*Realizar procesos de capacitación y formación a los beneficiarios de los temas de gestión administrativa, comercial, contable y/o financiera*		*$ 531.775.000*
Curso de informática manejo de herramientas office con enfoque de emprendimiento	*Realizar proceso en manejo de herramientas office, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso de manejo de redes para el posicionamiento de la microempresa	*Realizar proceso de formación en manejo de redes, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso básico para la creación y administración de una microempresa/asociación/cooperativa agropecuaria	*Realizar proceso de formación básica en administración de empresas, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso básico para la creación de una microempresa/asociación/cooperativa lechera	*Realizar proceso de formación básica creación de empresas, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
Formación en buenas prácticas agropecuarias y técnicas para el fortalecimiento de proyectos agropecuarios	*Realizar la formación a beneficiarios en técnicas para el fortalecimiento de proyectos agropecuarios y buenas prácticas, y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso básico para la creación de una microempresa/asociación/cooperativa, requisitos legales, inversión, financiación, costos, contabilidad, línea productiva.	*Realizar proceso de formación básica en creación de empresas, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso en logística para el manejo de microempresas de productos agropecuarios	*Realizar proceso de formación básica en logística agrícola, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Elementos Para Formación Off Line	*Compra de elementos necesarios para la implantación del proceso de formación OFF LINE, incluye, TABLETS con los cursos instalados, fichas de apoyo, material didáctico, elementos de papelería, USB´s, CD´s etc. Hasta para 40 sujetos de cierre.*		*$ 350.000.000*
Operación Logística Para La Implementación De Los Cursos Off Line	*Desplazamiento de los participantes al lugar de capacitación.* *▪ Transporte Aéreo-*		*$ 800.000.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	*Actividades*	*Presupuesto UARIV*	*Aporte OEI*
	terrestre *▪ Aulas y equipos audiovisuales* *▪ Estaciones de Café* *▪ Refrigerios para Participantes* *▪ Equipos de Cómputo* *Ayudas audiovisuales* *Informes de seguimiento* *▪ Certificados* *▪ Docentes* *▪ Aula Virtual-Online*		
Facilitar y brindar acompañamiento al retorno de comunidades focalizadas		*$ 1.708.580.305*	

SEPTIMO MODIFICAR: *el PARAGRAFO SEGUNDO – IMPUTACION PRESUPUESTAL: de la Clausula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, el cual quedara de la siguiente manera:*

PARÁGRAFO SEGUNDO – IMPUTACION PRESUPUESTAL: *Para soportar el aporte de la UNIDAD al convenio, esta cuenta para el año 2021 con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se indica:*

CDP	*Fecha*	*Rubro*	*Valor*
20121	*Veinticuatro (24) de marzo de 2021*	*C-4101-1500-22-0-4101033-02*	*$18.507.500*
20121	*Veinticuatro (24) de marzo de 2021*	*C-4101-1500-22-0-4101033-03*	*$8.981.492.500*
20921	*Ocho (08) de abril de 2021*	*C-4101-1500-18-0-4101037-03*	*$10.678.116.640*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

CDP	Fecha	Rubro	Valor
27621	Tres (03) de noviembre de 2021	C-4101-1500-18-0-4101037-03	$7.870.000.000

OCTAVO MODIFICAR: *el PARAGRAFO QUINTO – FORMA DE LOS DESEMBOLSOS: de la Cláusula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente al literal c el cual quedará de la siguiente manera:*

PARÁGRAFO QUINTO. - <u>FORMA DE LOS DESEMBOLSOS:</u> *El aporte con cargo a los recursos de la UNIDAD se desembolsará de la siguiente manera:*

c. Un tercer desembolso equivalente al veintiún por ciento (21%) del valor total de los aportes de la Unidad, es decir un valor de ***ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 11.805.623.328,00)****, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad de los siguientes productos y con su respectiva factura y/o documento equivalente:*

1. *Documento que dé cuenta del avance del proceso de adquisición del 100% de los bienes a entregar con sus respectivos soportes de adquisición, en el marco de la implementación de acciones focalizadas de los planes integrales de reparación colectiva y de los planes de retornos y reubicaciones.*
2. *Documento que dé cuenta del avance del 60% en la entrega en sitio de la implementación de las acciones focalizadas de los planes integrales reparación colectiva y de los planes de retornos y reubicaciones, cumpliendo con los parámetros definidos en cada caso y para cada línea de inversión, incluyendo actas de entrega, listado de entrega firmado por beneficiarios, recibo a satisfacción y demás documentación incluidos en el anexo "fichas técnicas".*
3. *Informe de avance en la implementación de acciones de los servicios de fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología organizaciones y grupos.*
4. *Documento que dé cuenta del avance de los procesos de formación y cursos en la cual se incluyan los contenidos metodológicos y académicos, listados de asistencia, el registro fotográfico, el contenido de la formación impartida y certificados respectivos.*
5. *Documento que dé cuenta del avance en los procesos de formación del diplomado de Gestión de Proyectos y Control social en el cual se incluyan los contenidos metodológicos y académicos, listados de asistencia, el registro fotográfico, el contenido de la formación impartida y certificados respectivos.*
6. *Documento de avance que evidencie el estado antes, durante y después de las acciones implementadas.*
7. *Certificados de garantía y fichas técnicas por cada equipo o bien entregado; En los documentos se señalará de manera precisa el proceso de garantía en caso de requerirla.*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

8. *Documento de avance que dé cuenta de la implementación y funcionamiento del software de seguimiento.*
9. *Informe de actividades en los formatos definidos por la Unidad con sus respectivos soportes que demuestren el avance de la ejecución de las actividades y de los recursos utilizados.*
10. *Formato de Legalización definidos por la Unidad del 100% del segundo desembolso del aporte de la Unidad, con sus respectivos soportes legales, revisado y avalado por el supervisor del contrato. (Facturas de la adquisición de los bienes y elementos que componen los kits, cuentas de cobro, aportes a seguridad social de los profesionales contratados, comprobantes de egreso, consignación de rendimientos financieros con corte a noviembre de 2021, etc).*
11. *Informe financiero detallado en los formatos definidos por la Unidad que demuestre el gasto de los aportes de cada una de las partes con sus soportes esto es; cuenta de cobro o factura o su documento equivalente y demás soportes que ameriten su ejecución de acuerdo con las normas establecidas por la Unidad, el cual deberá ser suscrito por los supervisores del convenio de cada una de las partes.*

***NOVENO MODIFICAR: Parágrafo cuarto** de la Cláusula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente a la fecha de solicitud del tercer desembolso, el cual quedará de la siguiente manera:*

***Parágrafo Cuarto:** El ultimo desembolso debe ser solicitado a más tardar el 15 de diciembre 2021. La ejecución de las actividades por parte de OEI dependerá de la recepción de los recursos para dar continuidad y cumplimiento a las actividades del convenio.*

***DECIMO MODIFICAR: Parágrafo quinto** de la Cláusula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente al porcentaje de legalización del tercer desembolso, el cual quedará de la siguiente manera:*

***Parágrafo Quinto: OEI** deberá realizar la legalización del 100% del tercer desembolso de los aportes de la unidad con ejecución de los recursos a 31 de diciembre de 2021, a más tardar el 15 de enero de 2022.*

***DECIMO PRIMERO MODIFICAR: el plazo de ejecución del convenio** No. 1271 – 2021 establecido en la cláusula SEXTA - PLAZO DE EJECUCION, el cual quedará de la siguiente manera:*

***CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".*

IV. Que la necesidad de adición del Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021 fue recomendada por el Comité de Contratación, en sesión del 25 de noviembre de 2021.

V. Que consecuencia de lo anterior y estando vigente el Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, las partes acuerdan modificar el Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021 en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR el plazo de ejecución del convenio No. 1271 – 2021 establecido en la cláusula SEXTA - PLAZO DE EJECUCION, el cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCION:*** *El plazo de ejecución del convenio será* ***hasta el 31 de marzo de 2022.***

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR la cláusula TERCERA - PRODUCTOS, del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente a los numerales 12 y 14, los cuales quedaran de la siguiente manera:

"(...)

CLAUSULA TERCERA. - PRODUCTOS: En desarrollo de las actividades previstas para el convenio se entregarán los siguientes productos:

(...)

12. Documento compilado de los procesos de formación y cursos en el que se incluyan los contenidos metodológicos y académicos, listados de asistencia, el registro fotográfico y el contenido de la formación impartida con sus respectivos certificados.

(...)

14. Documentos que evidencie el estado antes, durante y después de implementadas mínimo 360 acciones.

(...)"

CLÁUSULA TERCERA. - ADICIONAR: en la cláusula **TERCERA. – PRODUCTOS** del Convenio No. 1271 – 2021, los productos 18,19 y 20, los cuales quedaran de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA. - PRODUCTOS: En desarrollo de las actividades previstas para el convenio se entregarán los siguientes productos:

"(...)

18. Informe del acompañamiento al retorno de comunidades focalizadas.
19. Informe de la implementación de acciones de servicios de fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología organizaciones.
20. Cuadro con estado de entregas con el respectivo registro fotográfico.

CLÁUSULA CUARTA. - ADICIONAR: un parágrafo en la cláusula **TERCERA. – PRODUCTOS** del Convenio No. 1271 – 2021, estipulando fecha de entrega a los productos 12,13,14 y 15, los cuales quedaran de la siguiente manera:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

PARÁGRAFO PRIMERO. – ENTREGA DE PRODUCTOS DE CONTRAPARTIDA: *En lo que concierte a la entrega de los productos 12, 13, 14 y 15, estos deberán ser entregados por la OEI y recibidos a satisfacción por la UNIDAD antes del 31 de marzo de 2021.*

CLÁUSULA QUINTA. - ADICIONAR el valor total del Convenio No. 1271 de 2021, en la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.822.013.530),** discriminados de la siguiente forma:

*- El aporte por parte de la Unidad por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.870.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales, con cargo al CDP No. **27621** de fecha 03 de noviembre de 2021, Rubro: **C-4101-1500-18-0-4101037-03**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad.*

*- El aporte del OEI valorado en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.952.013.530),** de acuerdo con la desagregación de aportes indicados en el anexo técnico de contrapartida del cooperante.*

El valor de la adición solicitada equivale al 40,17% del valor inicial del convenio, no superando el 50% del valor total del Convenio No. 1271 de 2021.

CLÁUSULA SEXTA. – MODIFICAR Debido a la presente adición la cláusula **QUINTA. - VALOR DEL CONVENIO, APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE LOS DESEMBOLSOS,** la cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONVENIO, APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE LOS DESEMBOLSOS

*El valor total del convenio es por la suma de hasta **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($55.200.130.170),** discriminados así:*

a) *El aporte por parte de la Unidad es por la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($27.548.116.640,00).***

b) *El aporte del OEI está valorado en la suma de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (COP $27.652.013.530,00),** en especie de acuerdo con la desagregación de aportes indicada en la ficha de proyecto base para la viabilidad del presente convenio, ficha que hace parte integral del convenio y la contrapartida presentada por el cooperante para la Adición No. 1 del Convenio No. 1271 de 2021.*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

CLÁUSULA SEPTIMA. – MODIFICAR el PARAGRAFO PRIMERO - DISCRIMINACION DE LOS APORTES DE LAS PARTES, de la Clausula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, el cual quedara de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO. - DISCRIMINACION DE LOS APORTES DE LAS PARTES: *El presupuesto está distribuido de la siguiente manera:*

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
Alistamiento del proyecto, logística y gestión administrativa	*Realizar contratación de personal, gestión administrativa de centros de acopio, gestión logística, plan de compras y cronogramas de ejecución*		*$ 1.317.631.774*
Transporte de insumos, bodegaje.	*Realizar bodegaje y cargue y descargue de insumos*	*$ 918.852.561*	*$ 6.962.000.000*
Personal para embalaje y alistamiento de los esquemas, incluye viáticos y Honorarios del todo el personal.	*Cuadro con estado de entregas, registro fotográfico.*		*$ 683.199.756*
Software de seguimiento	*Realizar seguimiento a las entregas, por medio de una herramienta tecnológica*		*$ 1.050.000.000*
Acompañamiento Técnico, Jurídico, Financiero del Proyecto.			*$ 900.000.000*
Diplomado en gestión de proyectos	*Realizar proceso de formación en gestión de proyectos*		*$ 3.376.852.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
Diplomado en control social	*Realizar proceso de formación en control social*		*$ 3.376.852.000*
Documento que evidencie el estado antes, durante y después de implementadas mínimo 360 acciones.	*Realizar informe con registro fotográfico, del antes, durante y después de implementados las acciones*		*$ 396.000.000*
Brindar Asistencia en la revisión de los proyectos o necesidades presentadas por las organizaciones asistidos en las correcciones que se requieran y el 100% de las organizaciones, con acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de los proyectos	*Realizar la revisión de los proyectos o necesidades presentadas por los entidades y responsables y ayudar en las correcciones que se requieran y acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de los proyectos*		*$ 2.688.000.000*
Mínimo 360 seguimientos a la implementación de las acciones implementadas	*Realizar seguimiento a la correcta implementación y uso de los proyectos entregados*		*$ 144.000.000*
Protocolo de Bioseguridad	*compra y puesta en marcha de protocolos de bioseguridad para la ejecución del proyecto*		*$ 181.000.000*
Mínimo 360 certificaciones y	*Entregar certificaciones y/o fichas técnicas de garantías adicionales de*		*$ 1.629.000.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
fichas técnicas de proyectos	*6 meses de los insumos entregados*		
142 acciones reparadoras implementadas en las líneas de biomédicos, equipos tecnológicos y periféricos, compra y entrega de bienes y productos agropecuarios, equipos náuticos, de emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas, compra y entrega de maquinaria y equipo de trabajo, equipos de audio y video y elementos culturales y deportivos.	*1. Adquisición de Maquinaria y Equipo de Trabajo (apoyo MiPymes) Adquirir y Entregar a Satisfacción los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas* *2. Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas* *3. Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas* *4. Adquisición bienes y productos Agropecuarios (material vegetal, especies mayores, especies menores y maquinaria post cosecha)* *5. Adquisición de Equipos Náuticos* *6. Adquisición y entrega a satisfacción de Equipos*	*$17.629.264.079*	

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	*Actividades*	*Presupuesto UARIV*	*Aporte OEI*
	de Audio y Video, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas. *7. Mobiliario Escolar* *8. Servicios para el fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología Organizaciones.*		
26 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea de Implementos de salud	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 577.093.379*	
formación a personal de salud y/o relacionados en buen uso y mantenimiento básico de equipos médicos e implementos de salud	*Realizar formación al personal necesario en buen uso y mantenimiento básico de equipos médicos e implementos de salud*		*$ 388.375.000*
53 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea cultural, deportiva y recreativa	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 1.126.918.136*	
formación en temas relacionados a actividades	*capacitación en fortalecimiento de*		*$ 597.500.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	*Actividades*	*Presupuesto UARIV*	*Aporte OEI*
deportivas, culturales y recreativas	*actividades deportivas, culturales y recreativas*		
83 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea de fortalecimiento tecnológico	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 1.300.507.920*	
Formación a las comunidades beneficiarias en (ofimática, manejo de internet y mantenimiento básico de hadware)	*Capacitación en ofimática y hardware*		*$ 543.725.000*
56 acciones implementadas en el marco de los planes RyR en la línea de fortalecimiento de proyectos agropecuarios	*Adquisición de los bienes e insumos de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Unidad para las Victimas*	*$ 4.286.900.260*	
formación en buenas prácticas agropecuarias y técnicas para el fortalecimiento de	*Realizar la formación a beneficiarios en técnicas para el fortalecimiento de proyectos agropecuarios y buenas practicas*		*$ 382.400.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	Actividades	Presupuesto UARIV	Aporte OEI
proyectos agropecuarios			
formación en mantenimiento y mecánica de equipos náuticos	*Realizar formación a beneficiarios en mantenimiento y mecánica de equipos náuticos*		*$ 98.953.000*
formación de nuevos emprendimientos en aspectos financieros, administrativos y comerciales.	*Realizar procesos de capacitación y formación a los beneficiarios de los temas de gestión administrativa, comercial, contable y/o financiera*		*$ 531.775.000*
Curso de informática manejo de herramientas office con enfoque de emprendimiento	*Realizar proceso en manejo de herramientas office, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso de manejo de redes para el posicionamiento de la microempresa	*Realizar proceso de formación en manejo de redes, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso básico para la creación y administración de una microempresa/asociación/cooperativa agropecuaria	*Realizar proceso de formación básica en administración de empresas, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso básico para la creación de una microempresa/asociación/cooperativa lechera	*Realizar proceso de formación básica creación de empresas, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	*Actividades*	*Presupuesto UARIV*	*Aporte OEI*
Formación en buenas prácticas agropecuarias y técnicas para el fortalecimiento de proyectos agropecuarios	*Realizar la formación a beneficiarios en técnicas para el fortalecimiento de proyectos agropecuarios y buenas prácticas, y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso básico para la creación de una microempresa/asociación/cooperativa, requisitos legales, inversión, financiación, costos, contabilidad, línea productiva.	*Realizar proceso de formación básica en creación de empresas, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Curso en logística para el manejo de microempresas de productos agropecuarios	*Realizar proceso de formación básica en logística agrícola, Curso ON LINE y hasta 150 participantes OFF LINE.*		*$ 179.250.000*
Elementos Para Formación Off Line	*Compra de elementos necesarios para la implantación del proceso de formación OFF LINE, incluye, TABLETS con los cursos instalados, fichas de apoyo, material didáctico, elementos de papelería, USB´s, CD´s etc. Hasta para 40 sujetos de cierre.*		*$ 350.000.000*
Operación Logística Para La Implementación De Los Cursos Off Line	*Desplazamiento de los participantes al lugar de capacitación.* *▪ Transporte Aéreo-*		*$ 800.000.000*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Productos	***Actividades***	***Presupuesto UARIV***	***Aporte OEI***
	terrestre ▪ *Aulas y equipos audiovisuales* ▪ *Estaciones de Café* ▪ *Refrigerios para Participantes* ▪ *Equipos de Cómputo* *Ayudas audiovisuales* *Informes de seguimiento* ▪ *Certificados* ▪ *Docentes* ▪ *Aula Virtual-Online*		
Facilitar y brindar acompañamiento al retorno de comunidades focalizadas		*$ 1.708.580.305*	

CLÁUSULA OCTAVA. – MODIFICAR el PARAGRAFO QUINTO – FORMA DE LOS DESEMBOLSOS: de la Cláusula Quinta del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente al literal c el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO QUINTO. - FORMA DE LOS DESEMBOLSOS: *El aporte con cargo a los recursos de la UNIDAD se desembolsará de la siguiente manera:*

(...)

c. Un tercer desembolso equivalente al veintiún por ciento (21%) del valor total de los aportes de la Unidad, es decir un valor de ***ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 11.805.623.328,00)****, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad de los siguientes productos y con su respectiva factura y/o documento equivalente:*

1. *Documento que dé cuenta del avance del proceso de adquisición del 100% de los bienes a entregar con sus respectivos soportes de adquisición, en el marco de la implementación de acciones focalizadas de los planes integrales de reparación colectiva y de los planes de retornos y reubicaciones.*
2. *Documento que dé cuenta del avance del 60% en la entrega en sitio de la implementación de las acciones focalizadas de los planes integrales reparación colectiva y de los planes de retornos y*

reubicaciones, cumpliendo con los parámetros definidos en cada caso y para cada línea de inversión, incluyendo actas de entrega, listado de entrega firmado por beneficiarios, recibo a satisfacción y demás documentación incluidos en el anexo "fichas técnicas".

3. *Informe de avance en la implementación de acciones de los servicios de fortalecimiento a sujetos de reparación colectiva de tipología organizaciones y grupos.*
4. *Documento que dé cuenta del avance de los procesos de formación y cursos en la cual se incluyan los contenidos metodológicos y académicos, listados de asistencia, el registro fotográfico, el contenido de la formación impartida y certificados respectivos.*
5. *Documento que dé cuenta del avance en los procesos de formación del diplomado de Gestión de Proyectos y Control social en el cual se incluyan los contenidos metodológicos y académicos, listados de asistencia, el registro fotográfico, el contenido de la formación impartida y certificados respectivos.*
6. *Documento de avance que evidencie el estado antes, durante y después de las acciones implementadas.*
7. *Certificados de garantía y fichas técnicas por cada equipo o bien entregado; En los documentos se señalará de manera precisa el proceso de garantía en caso de requerirla.*
8. *Documento de avance que dé cuenta de la implementación y funcionamiento del software de seguimiento.*
9. *Informe de actividades en los formatos definidos por la Unidad con sus respectivos soportes que demuestren el avance de la ejecución de las actividades y de los recursos utilizados.*
10. *Formato de Legalización definidos por la Unidad del 100% del segundo desembolso del aporte de la Unidad, con sus respectivos soportes legales, revisado y avalado por el supervisor del contrato. (Facturas de la adquisición de los bienes y elementos que componen los kits, cuentas de cobro, aportes a seguridad social de los profesionales contratados, comprobantes de egreso, consignación de rendimientos financieros con corte a noviembre de 2021, etc).*
11. *Informe financiero detallado en los formatos definidos por la Unidad que demuestre el gasto de los aportes de cada una de las partes con sus soportes esto es; cuenta de cobro o factura o su documento equivalente y demás soportes que ameriten su ejecución de acuerdo con las normas establecidas por la Unidad, el cual deberá ser suscrito por los supervisores del convenio de cada una de las partes.*

CLÁUSULA NOVENA. – MODIFICAR el **Parágrafo cuarto** del Parágrafo Quinto de la cláusula quinta del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concerniente a la fecha de solicitud del tercer desembolso, el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo Cuarto: *El ultimo desembolso debe ser solicitado a más tardar el 15 de diciembre 2021. La ejecución de las actividades por parte de OEI dependerá de la recepción de los recursos para dar continuidad y cumplimiento a las actividades del convenio.*

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

CLÁUSULA DECIMA. – MODIFICAR el **Parágrafo quinto (sic)** del Parágrafo Quinto de la cláusula quinta del Convenio No. 1271 – 2021, en lo concemiente al porcentaje de legalización del tercer desembolso, el cual quedará de la siguiente manera:

> ***Parágrafo Quinto: OEI*** *deberá realizar la legalización del 100% del tercer desembolso de los aportes de la unidad con ejecución de los recursos a 31 de diciembre de 2021, a más tardar el 15 de enero de 2022.*

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021 que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente modificatorio.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – El presente Modificatorio No.001 al Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021 se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en SECOP II.

Elaboro: Karina Noriega Ortiz – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Abogada (o) - Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Janeth Angelica Solano Hernandez- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Liza Ninelly Botello Payares – Coordinadora grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Abogado(a) Secretaria General

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	26 minutos de tiempo transcurrido *(13/12/2021 5:01:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	III. Que de conformidad con la solicitud de modificación contractual con radicado No. 20214000054193 de fecha 29 de noviembre de 2021, recibida en el Grupo de Gestión Contractual el 29 de noviembre del mismo año, el supervisor solicita la modificación del Convenio de Cooperación Internacional No. 1271 de 2021

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
MODIFICATORIO NO. 1 CONVENIO OEI.pdf	MODIFICATORIO NO. 1 CONVENIO OEI.pdf	(detalle)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Imprimir | Modific

Detalles de la modificación

Versión previa

Cambios de la Entidad Estatal

Ver

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Sin documento

- **Campo 1 - CONVENIO DE COOPERACION INTRNACIONAL - OEI - Precio unitario valor ha cambiado para 55.200.130.170,00.**
- **El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 17 días para terminar** *(31/12/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **hasta 31/03/2022 12:00:00 AM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- **El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 90**
- **El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 39.378.116.640,00 hasta 55.200.130.170,00**
- **El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 19678116640.000000 hasta 27548116640.000000**

Volver

Imprimir | Modific

MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.1271 DE 2021, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-2021-860403137 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 860403137-0.

Entre los suscritos **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.117.601, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 00239 del 06 de marzo de 2020, debidamente posesionado mediante Acta No.1774 del 06 de marzo de 2020 y facultado para contratar a través de la Resolución No. 0126 del 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución 00974 de 2019, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD** y de otra parte, **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** representada por **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.647.042 expedida en Sabanalarga quien actúa en su condición de representante de la OEI en la República de Colombia, según consta en la orden interior No. 14/2020, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No.001 al Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, previo las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que el 10 de mayo de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, entre la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** y **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI,** cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para el fortalecimiento de la Dirección de Reparación en lo relacionado con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones y de los planes integrales de reparación colectiva".*

II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para dar inicio a la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No.1271 de 2021, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la expedición de los Registros Presupuestales No. 401121 y 401221 del 10 de mayo de 2021.

III. Que de conformidad con la solicitud de modificación contractual con radicado No. 20214000054193 de fecha 29 de noviembre de 2021, recibida en el Grupo de Gestión Contractual el 29 de noviembre del mismo año, el supervisor solicita la modificación del Convenio de Cooperación Internacional No. 1271 de 2021, para lo cual argumenta lo siguiente:

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnsotelo	NUVIA SOTELO TRIANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	14/12/2021 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27621 de fecha 2021-11-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1285921	**Fecha Registro:**	2021-12-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.870.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.870.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	7.870.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860403137	**Razón Social:**	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007000212	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80117601	**Nombre:**	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1271	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2021-12-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-18-0-4101037-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL	Nación	11	CSF		7.870.000.000,00	0,00		
					Total:	7.870.000.000,00	0,00	7.870.000.000,00	7.870.000.000,00

Objeto:	MODIFICATORIO No.1 -AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE REPARACIÓ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-31	7.870.000.000,00	7.870.000.000,00	NINGUNO